



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.431 / 2014.-

ZAPALLAR, 29 de Diciembre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 286 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 10455 de fecha 29 de Diciembre de 2014.

DECRETO:

- 1° OTORGUESE Permiso** a don **GUSTAVO ULISES OSORIO TORRES**, Cedula Nacional de Identidad N° , para ejercer el comercio de: venta de Frutillas y Frambuesas, en dependencias de Supermercado Super bony, localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, los días 24, 30, 31 de Diciembre de 2014 y 03, 04, 06, 08, 09, y 10 de Enero de 2015.
- 2° AUTORIZASE** el pago de **0,20 UTM diario**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos / Gustavo Osorio Torres.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC /